

PRECIO DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EL IMPARCIAL.

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA.

En Madrid: Tabacaria de las Cuatro Calles, librerías de Sanchez An... Para la venta de paquetes y para las inserciones y comunicados, diri...

CRÓNICA DE LAS CONSTITUYENTES.

quisiéramos reseñar la sesion de ayer, y no podemos una sola idea está ante nosotros, un solo re...

de los cuerpos en Dios; Descartes, huyendo de la Francia intolerante para escribir en la libre Hol...

Y luego, á las vulgaridades del Sr. Manterola sobre el atraso de los judios y moriscos que sólo saben hacer zapatillas, recordaba el Sr. Castelar...

Bien á pesar nuestro, sin quererlo, pero sin que nos sea dado resistir á los recuerdos hemos hecho algunas indicaciones del discurso del Sr. Castelar...

Pero hemos dicho mal: el Sr. Castelar no pertenece á la minoría, ni á la mayoría, ni aún á la Cá...

El párrafo final de su discurso, la soberbia protesta contra la fatalidad invocada por el Sr. Manterola, fué de un efecto indescriptible y de lo mas...

No damos la enhorabuena al Sr. Castelar ¿para qué? la necesita acaso? A nuestros grandes nombres históricos no se les da la enhorabuena, se les saluda...

A quien damos la enhorabuena es á la Cámara; á quien damos la enhorabuena es á la mayoría; á quien damos la enhorabuena es á los ministros, que al terminar el Sr. Castelar se apiñaban á su alrededor...

A quien damos la enhorabuena finalmente es á la idea democrática. La sesion de ayer fué altamente simbólica: el Sr. Manterola representa al antiguo; el Sr. Castelar lo porvenir: ¡paso al porvenir, paso á la nueva idea democrática, paso al nuevo derecho!

Ahora tiene la palabra el Sr. Monescillo. Tome la revancha S. S., que dispuestos estamos á hacerle plena justicia.

MISCELANEA POLÍTICA.

La abundancia de material y la extension é importancia de las sesiones de la Constituyente nos ha impedido continuar ocupándonos de la cuestion de las clases conservadoras y el proletariado con la oportunidad necesaria; pero nos proponemos tratar esta cuestion con todo el detenimiento que requiere tan grave cuestion social.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESENCIA DEL SEÑOR DON NICOLÁS MARÍA RIVERO. Extracto de la sesion celebrada el día 12 de abril de 1869.

Abierta la sesion á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, los Sres. Chao y Quintero pidieron que constara su voto conforme con el de la mayoría en la proposicion de ley relativa á la abolicion de la pena de muerte, acordándose constaria en el acta y en el Diario de las Sesiones.

Puesta á votacion el acta, fué aprobada. El Sr. PRESIDENTE: Autorizado por la mesa con arreglo al artículo único del apéndice segundo al reglamento, el Sr. Sanchez Ruano tiene la palabra para dirigir una pregunta al Poder ejecutivo.

El Sr. SANCHEZ RUANO: La pregunta que deseo dirigir al Poder ejecutivo tiene por objeto averiguar qué hay de cierto en unos telegramas recibidos en Madrid ayer y publicados en los periódicos anoche, sobre el estado de la insurreccion de Cuba.

El Sr. Presidente del PODER EJECUTIVO: El último telegrama que el Poder ejecutivo ha recibido del capitán general de Cuba, no dice absolutamente nada de lo que indican los periódicos con respecto á la mala situacion de la isla. Con fecha del 8 decia que los acuerdos tomados sobre piratería y otros actos de represion para que no se hiciera contrabando de guerra no producian conflictos ni dificultades; y decia además que la rebelion iba venida. Despues no hemos tenido mas noticias, pues de lo demás de que se ocupan los periódicos no tiene ningun conocimiento el Gobierno.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre la totalidad del proyecto de Constitucion.

El Sr. Cánovas tiene la palabra para rectificar y para alusiones personales.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Al terminar la sesion del viernes pedí la palabra para rectificar algunos conceptos equivocados que me habia atribuido el Sr. Rios Rosas, y para responder tambien á algunas alusiones, que me parecieron graves, del mismo señor diputado. Considerando estas alusiones en lo que podian tener de mas importante, y, sobre todo, en algo que en ellas habia que podia tener el carácter de retención; y uniendo á esto indicaciones mas benévolas, y hasta amistosas, que el discurso del Sr. Rios Rosas contiene, yo no puedo menos de esclarecer el sentido general de todas sus calificaciones, acerca del cual debe quedarme ningun género de duda. En tal estado, temo verme en la necesidad de molestar segunda vez á los señores diputados con un largo discurso, si el Sr. Rios Rosas no hace por mí lo que solicité de mí en una sesion anterior, cosa que yo no haré inconveniente, que fué confirmar por medio de signos, que tampoco la ocasion requería otra cosa, el sentido de mis palabras, á fin de que él pudiera combatirlas con pleno conocimiento de causa.

Si S. S. no se juzga en el caso, ó no tiene la bondad de hacer lo mismo ahora, habrá el peligro de que yo le atribuya ahora lo que tal vez no haya estado en su ánimo decir. Por eso, si el Sr. Rios Rosas cree conveniente decir algo, suspenderé mi discurso hasta oír á S. S.....

El Sr. RIOS ROSAS: No he comprendido bien el objeto acerca del cual me interpelaba el señor diputado. Páregame que dice ofrecen un sentido dudoso algunas de las palabras de mi discurso contestando á S. S. el día pasado. Si el señor diputado no determina ni concreta nada, no sabré á qué puede aludir. Desearia, pues, que se explicara S. S., y cuando le oiga y me toque el turno de la palabra otra vez, le contestaré.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Si no he entendido mal al Sr. Rios Rosas, se reserva de todas suertes explicar el sentido de sus palabras para cuando le toque el turno; es decir, que tendrá que discutir sobre sus puestas que no sé si serán ó no exactos. Hasta saber si tenía á bien contestar desde luego, no he fijado palabras ni frases anticipadamente. Pero respetando el derecho que tiene á contestar ó no en el acto, si se decide por la negativa tendré que aventurar, como ya he dicho, frases quizás en un sentido inexacto.

El Sr. RIOS ROSAS: Las últimas palabras del señor Cánovas aclaran el concepto; y siendo ya claro, debe por mi parte decir á S. S. que á la pregunta que me hace, responderé con otra.

El Sr. Cánovas se permitió en su discurso, no en un paraje solo, sino en varios, hacer deducciones muy graves, no ya relativas á mi persona, sino á la comision de la cual era yo órgano, y mas especialmente al grupo de individuos de la comision misma, y de cierta procedencia, de quien yo era aun mas particularmente órgano en aquel momento.

Si S. S. tiene por conveniente hacerse cargo de esas palabras, yo tendré mucho gusto en contestarle.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Aun cuando parezca un tanto largo este incidente, insisto en él por la importancia del debate, por la importancia del Sr. Rios Rosas y por la importancia de los individuos que componen la comision, que segun las últimas frases de S. S., parece que se creyeron ofendidos por palabras mias. Esto, que siempre seria grave, aumenta de gravedad atendiendo al carácter político de los individuos que constituyen ese grupo á que ha aludido el Sr. Rios Rosas. Ese grupo debe ser el que procede de la antigua union liberal, y se compone de mis mayores y mas antiguos amigos políticos y personales, los de toda mi vida; y es claro que la imputacion del Sr. Rios Rosas tiene para mí por lo mismo una gravedad muy grande. Pero con sentimiento mio, porque me obligan á prolongar esta especie de diálogo, yo, lo mismo que S. S. decia antes que era preciso que marcara lo que consideraba como alusiones graves, tendré que insistir por mi parte en que el señor Rios Rosas manifieste en qué frases, en qué conceptos, en qué palabras mias terminantes puede encontrarse ofensa, no para S. S., porque no se trata ya de eso, sino para todos los dignos individuos de la comision de Constitucion, mucho menos para los amigos personales y políticos que cuento entre ellos. Puesta la cuestion en este punto, claro es que yo debo pedir al Sr. Rios Rosas que determine esas palabras ó esas frases.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rios Rosas tiene la palabra.

El Sr. RIOS ROSAS: Las frases y palabras á que se alude no es fácil traerlas al debate, porque ya no están (y ruego á los señores taquígrafos que no se den por ofendidos, ni hay ánimo de agraviarlos, puesto que está reconocida su capacidad y exactitud) en el Diario de las Sesiones, tales como salieron de los labios de S. S., como yo las escribí en el acta, y como las oyeron los individuos de la comision y toda la Cámara. Sin embargo, hasta cierto punto, la idea está consignada en el Diario, y bien puedo referirme á él sin prescindir de apreciarlas como se pronunciaron. Combatiendo el proyecto de Constitucion, dijo el Sr. Cánovas que despreciaba altas instituciones que habia que respetar. Y añadió que elevar el proyecto á ley era elevar á ley la anarquía. Todo esto, aparte de llamar al proyecto obra infeliz, me pareció bastante grave, y así tambien lo pareció á todas las personas competentes. Porque todo esto se decia sin salvar las intenciones de los autores del proyecto de Constitucion. No insistiré mas, visto el tono con que el Sr. Cánovas ha empezado, y por el cual me congratulo.

(Los Sres. Cánovas y Rios Rosas rectificaron despues extensamente los puntos principales de sus discursos.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ortiz de Zárate tiene la palabra en contra.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: La cedo al Sr. Manterola.

El Sr. MANTEROLA: Mi amigo el Sr. Ortiz de Zárate ha tenido la bondad de cedermela palabra; pordénele la Cámara este desacierto, mientras yo le tributo del fondo de mi alma el homenaje de mi gratitud.

Señores diputados: se ha dicho que estamos en el caos; yo no soy pesimista, y creo que estamos al borde del caos; que el proyecto de Constitucion es la pendiente por donde podemos precipitarnos, y que algunos de los discursos que se han pronunciado en contra son el móvil poderoso que nos empuja hácia ese caos.

Yo os debo toda la verdad; por eso declaro que he oido con el corazón profundamente lastimado y hecho pedazos, terribles cargos dirigidos á la Iglesia católica, á quien debo vindicar y para quien es toda la sangre de mis venas y toda la energia de mi espíritu; y despues, estudiando el proyecto de la comision, procuraré demostrar que su obra es mezquina para el grande pueblo español: ocupándome al mismo tiempo de los principios expuestos por el Sr. Castelar y sus compañeros, si bien cuidaré mucho de respetar sus personas.

Dijo el Sr. Castelar que la Iglesia católica ha maldecido la ciencia y el liberalismo; que su intolerancia era la verdadera causa de nuestra pobreza é insignificancia ante la Europa. Y como condensando en un foco de luz todos los rayos para que hirieran con mas viveza, nos presentó la figura del gran Vicente Ferrer, cubierta de lodo su frente, tratando de arrancar una de las glorias mas ilustres de la católica España.

Considera el Sr. Castelar vinculados estos principios en la revolucion francesa. ¡Grande error, señores míos! Antes que la revolucion francesa proclamara esos principios, ya habia dicho la Iglesia: Libertad, igualdad, fraternidad; no se habia anunciado la reforma protestante, y ya el catolicismo habia difundido por el orbe entero las luces de la civilization.

Recordaré al Sr. Castelar, catadrático de historia de la Universidad central, que el pensamiento de las universidades fué una concepcion puramente católica, realizada por los papas, por los obispos, por los monjes y los frailes, por el clero católico, desde la fundacion de la universidad de Oxford en 895, hasta la de Coimbra en 1200, y desde ésta á la de Alcalá de Henares, honra de nuestra patria. ¡Qué ramo del saber humano, señores míos, no habia sido cultivado y en el cual no habia ya hecho progresos portentosos el clero católico? ¡Qué! Necesitó la Iglesia católica la aparicion del protestantismo para cultivar las lenguas orientales y dar al mundo esas biblias políglotas que los protestantes no han tenido tiempo ni instruccion para saber leer?

Y es que la religion católica no impide al hombre ser filósofo, pero le exige como condicion previa la de no precipitarse en ese caos que aun nos rodea; la condicion de no negar á Dios, de no negarse á sí mismo; la condicion de aceptar la cosa mas bella que el hombre puede concebir, la moral evangélica. ¿Hemos olvidado acaso á Justino, Orígenes y Tertuliano, Agustin, Tomás de Aquino, Descartes, Malebranche y Bossuet? ¿Somos nosotros quizá mas exigentes que lo fueron aquellos gé-nios, necesitamos mas espacio en que volar que un Leibnitz? Pues entonces, ¿por qué se dice que la Iglesia católica ha maldecido la ciencia?

La ciencia, señores míos, no está viniendo terminado punto del globo; no lo está, no lo está en la llamada filosofia alemana, que está desacreditada. Señores, hoy no está desierta la cátedra de la escuela hegeliana, cuando sus discípulos han deducido la bárbara consecuencia de que cada hombre es para sí mismo su propio Dios; hoy, cuando ese grosero ateísmo se proclama, no es posible hacer un cargo á la Iglesia católica porque salvando la personalidad humana, salvando los verdaderos, los indiscutibles derechos de la dignidad humana, ha dado la voz de alarma contra la enseñanza de Hegel.

¿Y el liberalismo? ¿Qué es el liberalismo? Dijo el señor Figueras que consiste en reconocer y acatar la soberanía innata en el hombre, en todos y cada uno de los hombres; de donde resulta, primero la soberanía del individuo, y despues la soberanía de la colectividad. Yo no sé como S. S. podrá salvar la existencia simultánea de tanta soberanía, ni armonizar su ejercicio. Desde que se asienta el principio de que el derecho es esencial al hombre, como el ejercicio del derecho en el individuo supone el respeto en los demás, el derecho de cada uno está restringido por el de todos los demás. ¿Y quién es el regulador, el armonizador de todo? ¿Quién ha de marcar cuándo el uso de un derecho es legítimo ó no lo es? ¿No es la ley, señores míos?

Pues entonces, no sé como queréis arrancar de su influencia esos derechos que llamais ilegales. Comprendo que este absurdo consiste porque no definis bien los términos de la cuestion, pues de otro modo no se concibe que inteligencias claras quieran conceder al hombre una soberanía absoluta é ilimitada que puede llegar hasta contra Dios, origen fundamental de todos los derechos del hombre. Si esto es el liberalismo, si así lo entenderais, que no lo creo, entonces el autor del liberalismo, señores míos, sería el mismo Satanás.

Sin embargo, decia el Sr. Castelar que al menos es cierto que la intolerancia personificada en San Vicente Ferrer convirtió la cátedra del Espíritu Santo en tribuna fratricida, puesto que á consecuencia de sus predicaciones fueron asesinados 3.000 judios en la ciudad de Toledo.

Señores míos, la predicacion de San Vicente Ferrer ha sido perfectamente discutida, no por la curia romana, ni por algun tribunal de la fe, sino por la buena literatura española. El Sr. Castelar conocerá la obra del señor Amador de los Rios, y puede recordar como este escritor, despues de reprobado como reprueba la Iglesia católica la matanza de los judios, demuestra que no fué directa ni indirectamente producida por el sermón de San Vicente. Yo os diré, señores diputados, las causas que influyeron en ese suceso, y que no son otras que la fanática observancia de los judios de su jurisprudencia particular, excitando así el sentimiento del pueblo cristiano. Es necesario examinar las cuestiones con criterio imparcial y severo. El Talmud babilónico hierosolimitano, que es el código de los judios, previene que todo judio debe blasfemar tres veces al día de los cristianos; autoriza y aconseja que les arrebatan sus bienes y les quitan la vida por medio de toda clase de astucias y dogmas; que destruyan sus libros sagrados, y otras disposiciones como estas en odio á los que siguen la religion del Crucificado.

Pues bien; aplicando estos recuerdos al terreno de los hechos, hallamos muchos de niños bárbaramente sacrificados por los judios, en tal número, que las leyendas atribuyeran á los judios cuantas iniquidades se cometian en aquella época en las personas de los niños. Pero al cabo dice el Sr. Castelar que fué un perjuicio irreparable para nuestra industria la expulsion de los judios y de los mores.

Yo no defiendo ni acuso esa medida; pero no creo que la intolerancia religiosa haya tenido tanta influencia en el desarrollo de la riqueza pública. Y extraña cosa, señores míos, esos judios antes tan sabios, hoy llaman muy poco la atencion del mundo civilizado por sus conocimientos en las ciencias y en las artes, puesto que apenas hacen otra cosa que babuchas. ¿Son estos los descendientes de los que levantaron el magnífico templo de Jerusalem? Pues yo digo una cosa al Sr. Castelar. Haga S. S. que los judios empleen una parte de su inmensa riqueza en levantar de nuevo el templo de Jerusalem; vaya S. S. á inspirarles el pensamiento republicano; haga que formen otra vez un pueblo, y si lo consigue, habrá matado la Iglesia católica, porque habrá matado la palabra de Dios.

Para coronar, en fin, señores diputados, el debate relativo á los judios, oiga el Sr. Castelar una sentencia terrible, cuya intolerancia no tiene fácil explicacion, porque procede de Lutero, del gran patriarca de la reforma protestante. El pobre Lutero, no me atrevo á llamarle el buen Lutero, escribió que era necesario destruir las sinagogas de los judios, quitarles sus libros de oraciones, y hasta obligarles á trabajos forzados. Nunca tal dijo la Iglesia católica.... (Rumores en la izquierda.) Opondré hechos á hechos y razones á razones. Jamás la Iglesia ha molestado á los judios; los judaizantes, al ser perseguidos, no por la Iglesia, sino por los poderes civiles aunque cristianos, ¿sabeis á dónde se dirigan? A Roma, porque allí era segura la clemencia.

Y yo comprendo, señores míos, la intolerancia en la Iglesia católica, porque la Iglesia católica representa la autoridad que ha de oponerse al desorden y al desenfreno; pero es absurda y ridícula en el protestantismo, que proclama y predica la doctrina del libre examen.

Dijo el Sr. Castelar que estuvo en Roma, y yo creo que no (El Sr. Castelar: Sr. S. S. habré estado en Roma; habré dormido en Roma y habré vuelto de Roma; pero digo que no ha estado en Roma la inteligencia sublime del Sr. Castelar, y en esto le honro como se merece. ¿Qué vio S. S. en Roma? Un convento de frailes y un cuerpo de guardia; y diréis que ha estado en Roma, en la ciudad de los grandes recuerdos? El Sr. Castelar estuvo en Roma, y ¿qué ideas cruzaron su mente? ¿qué sentimientos se alzaron en su corazón?

No vió mas que dioses caidos é ideas muertas. ¡Cuánto lo siento por el Sr. Castelar! S. S. no vió la Propaganda fide, ni el colegio romano, ni observó aquel movimiento literario, ni conoció al padre Secchi que merece el solo que se haga un viaje para conocerle. En fin, el estimable compañero con cuyas apreciaciones tengo el sentimiento de no estar conforme, hablando de la Iglesia católica en sus relaciones con España, decia que habia penetrado en palacio, embrujado á la reina, hechizado al rey, y algo mas. Sé que el Sr. Castelar es un caballero, que no quiere ofender á una señora ni faltar á la majestad de la desgracia; pero como si hubiera querido pagar tributo á la escentricidad española, como si hubiese querido copiar esa necesidad española de en-

jugar las lágrimas con uno de esos ridículos sainetes ó con un grotesco can-can (Risas), presentó al célebre Garibaldi como al hombre mas grande de Europa, como al hombre que poseía la mas alta moral del mundo.

No voy, señores míos, á juzgar á Garibaldi; recordaré solo que en el Senado francés se le ha llamado héroe efímero; pero repito que no quiero juzgarle. Pio IX, el ángel del siglo XIX, á quien envío desde aquí el mas grande y profundo reconocimiento, y Garibaldi, tienen un lugar en la historia y están ya juzgados.

Creo que el proyecto de Constitución no es bastante católico. Procedo siempre de la salvedad de que reconozco que los señores de la comision son tan católicos como yo; pero las obras humanas no pueden ser perfectas. Yo, ni soy esclavo de la monarquía, ni partidario fanático de la república; pero la forma de gobierno es muy secundaria para mí cuando se trata del catolicismo, y desde este punto de vista diré que el proyecto no me satisface. Dicen en el preámbulo sus dignos autores.

«Todos los individuos de la comision han discutido largo tiempo, todos han dudado y vacilado tambien.»

Os equivocaís; el país no ha vacilado en la cuestion religiosa, sino vosotros, á pesar de vuestra fé católica. Yo convengo, pues, con vosotros, y diré en qué fundo mi convicción.

«Título 2.º de los poderes públicos, art. 32, se atribuyen los poderes emanados de la nación.»

«Artículo 33.º. Se lo que se ha querido significar es que el poder que hay entre vosotros no es el de los canonicos; pero no habeis empleado la fórmula precisa de vuestro pensamiento. «Todos los poderes emanan de la nación.» Esto puede decirse en Inglaterra, en que el jefe del Estado lo es al propio tiempo de la Iglesia; sé que no habeis mas que de la parte civil; pero os llamo la atencion sobre esto para que subsaneis cualquiera mala inteligencia. Y es tanto mas conveniente que este artículo se redacte con toda exactitud y claridad, cuanto que explicada la soberanía nacional en el sentido anti-católico que puede hacerse, se falsean por su base todos los derechos individuales que tanto interés mostráis en proclamar.

Me parece demasiado lata y ocasionada á interpretaciones la redaccion del art. 16 en su párrafo 2.º, donde hablando de los derechos civiles se dice que ningún español podrá ser privado del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones de palabra y por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

Yo soy apasionado partidario de todas las libertades, absolutamente de todas; pero ¿qué queréis que os diga? no puedo resignarme á admitir una sola libertad absoluta. Yo, discípulo poco aprovechado en la escuela católica, no he recibido todavía mi primera lección en la política; por eso voy examinando el proyecto principalmente bajo el punto de vista católico.

La libertad absoluta del pensamiento es un absurdo, y la de transmitirlo igualmente otro absurdo.

El entendimiento no tiene libertad absoluta en el orden lógico, porque por la esencia de su ser necesita verse obligado á aceptar la verdad cuando se le demuestra con toda evidencia y no puede aceptar el error como error.

Pero dejándonos de abstracciones, que por cierto no son muy del gusto del Sr. Mata, hablemos de la libertad del entendimiento en el orden moral. Si Dios tiene derecho á exigir servicios del hombre, si puede imponer preceptos su parte material y física, ¿por qué no los ha de imponer á la parte moral, á su voluntad? Por consiguiente, declarándome partidario de todas las libertades, quiero la de la imprenta, pero no absoluta. Yo, poder, autoridad, magistrado, antes que apareciera el delito procuraría evitarlo, para evitarme el disgusto de tenerlo que castigar.

Aun cuando me he propuesto, siguiendo el consejo del Sr. Moré, el examinar este proyecto, no segun la letra que mata, sino segun el espíritu que vivifica, no puedo prescindir de llamar la atencion sobre los artículos 20 y 21.

Dice el art. 20:

«La nación se obliga á mantener el culto y los ministros de la religión católica.»

Esto es está bien; es muy frío para una nación tan ardientemente católica como la española. Ya sé que implícitamente se consigna en el artículo lo que deseo; pero ¿tan de prisa estaba la comision, que no podía decir explícitamente lo que dice solo de un modo implícito?

El Sr. Rios Rosas, dignísimo individuo de la comision, dijo en su discurso: (Leyó el párrafo en que manifestaba que habiéndose despojado al clero de sus bienes, no podía menos de indemnizarse, y siguió diciendo):

Perfectamente; no puede decirse mejor; yo tal vez no me hubiera atrevido á tanto; y de ello resulta que el Estado tiene una carga de justicia que cumplir; el Estado es el deudor, y el acreedor es el clero. Entendiendo así los que al proclamar la separación de la Iglesia y del Estado quieren retirarle toda dotación. Eso no podía ser en ningún caso, porque aun cuando el Estado fuese ateo, no debía ser nunca tramposo.

Pero si me satisface poco la redaccion de este artículo, todavía me satisface menos la del que sigue, y en que se dice:

«El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.»

Si algunos españoles profesaran otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

Discurramos con calma. España, este es el hecho, y los hechos se aceptan como son en sí, no como se quiere que sean; España ha sido católica; aquí no se profesaba públicamente otro culto; pero si este proyecto llega á ser Constitución definitiva del país, podrán venir aquí todas las religiones con sus sacrificios, aunque sean de sangre humana. (Rumores.) De intento he acudido á lo mas fuerte, á eso que rechazáis, pero si derecho, puesto que decís que admitís todos los cultos, aunque por otra parte tratéis de legislar lo que decís que es ilegible, poniéndole la limitación de las reglas de la moral universal y del derecho. Viene aquí un mahometano y toma muchas mujeres (Risas); á la vez un español abandona la suya legítima y se casa con otra; ¿qué se le hace? ¿perseguirle ante los tribunales? ¿Cómo, si en virtud de su nueva religion ya no le alcanzan? Y se levantan nuevos templos á mentidas deidades, y nuevas pagodas á los dioses; y ¿en qué virtud de qué derechos os opondréis á que tanta aberración se lleve á cabo en España? ¿En virtud de qué principios se ha llamado honrada la teoría del ateísmo? ¿Quién es el juez que aplica las leyes de esa moral universal que aquí se ha proclamado? ¿Qué principios son esos que á cada paso os tenéis que contradecir?

Yo creo que con la intolerancia civil, con la libertad de cultos, queriéndolo ó no, han de conmovirse las conciencias del pueblo español, y lejos de atraer extranjeros, los han de alejar. No ha mucho tiempo que un comocido banquero israelita, respetado entre nosotros, porque los católicos son todos tolerantes, cuando vio que se trataba de establecer la libertad de cultos, levantó su casa y se fué diciendo: «Hasta ahora he tenido seguridad, pero desde ahora no me considero seguro.» Oigo decir aquí que tengo razon, y sin faltar á la modestia creo que puedo decir que la tengo. Si nosotros predicáramos que era necesario arrojar á la hoguera á los que no tienen fé, estaríamos en nuestro derecho al levantar el anatema mas tremendo á nuestra frente; pero nosotros no pedimos eso; nada exigimos, sino buen juicio y verdadero patriotismo en todos y cada uno de los españoles.

¿Decir que ha muerto el catolicismo porque en España

ya algunas defecciones! ¡Decir que ha muerto el catolicismo cuando va á celebrarse un concilio ecuménico en que España reconquistará sus antiguas glorias contribuyendo á la salvación del mundo!

He respondido á ese cargo como diputado español. Como diputado vascongado, diré al Sr. P. y Margall que las provincias Vascongadas no se dieron prisa á sacudirse del diezmo y á acogerse á la desamortización; que lejos de eso, hay muy pocos pueblos en Guipúzcoa que no conserven, no como obligación, sino como tradición piadosa, el diezmo (Rumores.) Que en esas provincias no se ha admitido la desamortización sino cuando ha recibido el asentimiento de la autoridad religiosa.

No, el catolicismo no ha muerto, ni en España ni en el pueblo vascongado. Tal vez los hombres de fé débil podían decir que estaba para morir á fines del siglo pasado; pero ahora no hay siquiera el motivo que había entonces para creerlo. Y ya que al principio de este discurso se lo ofrecí al Sr. Castelar, voy á decirle por qué la Iglesia condenó la revolucion francesa. Cuando la Francia, señores míos, contemplaba asombrada que se conducía en triunfo, entre vítores y aplausos, una prostituta dándole el nombre de la diosa Razon; cuando se dijo en la Asamblea que por primera vez había resonado en las bóvedas de Nuestra Señora de París el acento de la verdad, porque aquel pueblo no podía adorar mas que la diosa Razon; cuando la Francia expulsó á Dios de su seno, ¡qué locura, señores!; y cuando fué menester que el mes de junio de 1794 Robespierre propusiera que el Parlamento decretara la existencia de Dios y la inmortalidad del alma, ¿por qué me preguntáis la razon de que la Iglesia católica condenase la revolucion francesa?

Si á trueque de unos bienes materiales que no vendrán, se arroja este país en los descarnados brazos del libre-cultismo, entonces, abandonado de Dios, perecerá por completo; su nombre desaparecerá del lado del de las otras naciones civilizadas, y caerá en una profunda fosa sobre la cual puede ponerse este epíteto:

«Aquí yace un pueblo apóstata que renegó de los bienes eternos por alcanzar los temporales, y se quedó sin estos despues de haber perdido aquellos.»

He dicho. El Sr. CASTELAR: Señores diputados: gran desgracia para mí, y mayor aun para las Cortés, verme forzado por deberes superiores á mi voluntad, por deberes de cortesía, á ocupar casi todas las tardes su atencion. Yo espero que las Cortés me perdonarán y que no atribuirán tan largos y continuados discursos á mi intemperancia de palabra. Prometo solemnemente no volver á hablar en mucho tiempo, y en especialidad en el debate sobre la totalidad.

Decia el ilustre Sr. Rios Rosas, con la autoridad que le dan palabra, talento, elocuencia y carácter, que dudaba si tenia derecho á darme consejos. No solo tiene derecho, tiene el deber de aconsejar á un principiante, de aconsejar á un joven. El día en que el Sr. Rios Rosas me aconsejó que no tratase con aspereza á la Iglesia, una gran duda heló mi alma; dudaba yo de si habia sido justo; dudaba, sobre todo, de si habia sido prudente.

Yo entonces no atacé ninguna creencia, no atacé ningún culto. Dije que la Iglesia organizada como un poder del Estado no puede dejar de traer nos grandes perturbaciones, porque en su afán de avasallar la autoridad civil con su criterio de autoridad absoluta y revelada, amenaza constantemente á todos los derechos.

Si alguna duda pudiérais tener, señores, y si algun remordimiento pudiera yo tener, los han desvanecido las palabras del Sr. Manterola. S. S., con la autoridad que le dan su ciencia, sus virtudes, su alta representación en la Iglesia, su altísima representación en esta Cámara, nos ha revelado cuál es el criterio del clero sobre el derecho moderno, sobre la soberanía nacional, sobre la tolerancia religiosa y sobre el porvenir de las naciones.

Si no habeis encontrado todo lo que yo decia, si no habeis visto que reprueba el derecho civil, que reprueba nuestra conciencia, que reprueba nuestra política, yo confieso que en mi primer discurso me engañaba, y yo de todo corazón me arrepiento. Pero el Sr. Manterola ha empleado toda esta tarde en afirmar y confirmar mis palabras: ¿No nos ha dicho que combate la soberanía nacional porque no se cuenta en esta fórmula con la soberanía de la Iglesia? ¿No habeis visto que despues de tantos cataclismos, despues de la conclusion de las guerras religiosas, despues del advenimiento de tantos estados láicos, la Iglesia conserva el criterio de Gregorio VII y de Inocencio III, y cree que todos los poderes civiles son una usurpacion de su poder soberano?

Nadie como yo aplaude que el Sr. Manterola y el señor obispo de Jaen y el señor cardenal de Santiago estén aquí presentes: yo creo que esta Cámara no seria la expresion del país si no estuvieran en ella los que guardan nuestras antiguas creencias, los que dirigen la moral de nuestras familias; yo los trato, yo los considero con especial veneracion por su edad, por su altísimo ministerio, por sus excepcionales talentos. Conseguido desde niño al cultivo de las ideas puras, me duele vivir en el seno de una sociedad entregada demasiado al culto de la materia y de la industria; yo creo, yo he creído siempre que en la levadura de la vida moderna debe entrar algo de infinito, algo de divino.

Creo mas: hago una concesion mayor á los sacerdotes del espíritu; la libertad rompe los lazos materiales. Y á medida que los lazos materiales se rompen, necesita que los sustituyan fuertes lazos morales. No puede vivir el derecho sin el deber. No puede vivir una sociedad libremente, si no hay en ella sobre los deberes impuestos por la autoridad civil otros deberes impuestos por nuestra propia conciencia. Cuando he ido á los pueblos esclavos, no he visto bien practicada la fiesta del domingo. El domingo en los pueblos esclavos se parece á una saturnal pagana; en cambio lo he visto celebrado con severidad extraordinaria, casi cenobítica, en los dos pueblos libres que he visitado en mi larga peregrinacion por Europa: en Inglaterra y en Suiza.

¿Y de qué depende esto? Depende de que la libertad ha creado costumbres severas, y de que estas costumbres se han enrojecido en la conciencia y se han fortificado en la voluntad, porque allí el espíritu, la razon, y no la fuerza, engendran la fe.

Es tan difícil de comprender esto, que un príncipe ruso me disputaba muy seriamente cuando estábamos en Ginebra, que en New-York hay menos libertad que en San Petersburgo, porque en New-York no se le permitía, siendo él muy músico, tocar su violín en domingo.

La libertad religiosa, la separacion de la Iglesia y del Estado, engendran el gran principio sobre el cual debe descansar toda moralidad: la aceptacion voluntaria de una fe religiosa, filosófica ó moral, impuesta soberanamente por la razon á la vida. Ya lo dijo San Pablo: «Nihil tam voluntarium quam Religio;» ya lo dijo Tertuliano: «Non est Religio nisi cogere Religionem.» «Nada, señores, tan voluntario como la religion.» «No es propio de la fe religiosa apelar para imponerse en la conciencia á fuerzas coercitivas.»

¿Y qué ha estado exigiendo el Sr. Manterola de los ilustres individuos de la comision durante todo su largo discurso? Que no puede ser español, que no puede ser ciudadano, que no puede ejercer derechos civiles y políticos, que no puede aspirar á las altas magistraturas del país, quien no lleve en sus espaldas la marca de la Iglesia.

El Sr. Manterola no ha hecho mas que pedir lo mismo que pedian los antiguos paganos incapacitados por su concepcion de la sociedad y de la vida para alcanzar este gran principio cristiano de la separacion entre la Iglesia y el Estado. S. S. quiere un Papa rey, S. S. quiere un cesarismo religioso.

Se ha concluido para siempre el dogma de la protec-

cion á las iglesias por el Estado. El Estado no tiene religion, no la puede tener, no la debe tener. El Estado no confiesa, el Estado no comulga, el Estado no se muere. Y si no, yo quisiera que el Sr. Manterola tuviese la bondad de decirme: ¿en qué sitio del valle de Josafat va á estar el día del Juicio el alma del Estado que se llama España? (Grandes aplausos.)

Y si no, ¿en nombre de qué condenaba el Sr. Manterola al finalizar su discurso los grandes errores, los grandes excesos cometidos por la revolucion francesa en materia religiosa? No crea S. S. que nosotros estamos aquí para defender los errores de aquellos que nos han precedido en la defensa ó en la práctica de la república. Como no nos creemos infalibles, como no nos creemos impecables ni depositarios de la verdad eterna y absoluta, cuando nuestros amigos yerran, condenamos sus errores, cuando nuestros amigos faltan condenamos sus faltas, porque nosotros no tenemos amortizada la verdad en nuestras manos durante diez y nueve siglos.

Pues bien; Barnave, que en este punto comprendió la revolucion mejor que otros, exclamaba en la Constituyente: «Pido en nombre de la libertad, en nombre de la conciencia que he perdido, la revocacion del edicto de expulsión dado por los reyes contra los jesuitas.» La Cámara no quiso aceptar esta idea, que habiera sido mas patriótica, mas justa que la funesta de juramentarse á los clérigos, lo cual tantos males derramó sobre la revolucion francesa.

Con el principio que el Sr. Manterola ha sentado esta tarde, de imposicion de una creencia por el Estado, no se puede condenar el decreto de Enrique VIII que convertía su pueblo católico en pueblo protestante. Con ese principio no se puede condenar el desvarío de la diosa Razon, adorada por los convencionales franceses; con ese principio no se puede condenar el gran error de Robespierre, el error de promulgar como una creencia necesaria para la vida civil y política y como una ley coercitiva el dogma del Ser Supremo; error tras el cual se dibujaba ya la restauracion de la monarquía y de la Iglesia. Bonaparte se creyó un Teodorico, aquel emperador que por un golpe de Estado impuso al Senado romano como religion exclusiva el cristianismo. Y dudó si debería restaurar en Francia las antiguas creencias católicas, ó si debía imponer las creencias protestantes. Decidióse al fin por el catolicismo solamente, porque era esencialmente autoritario y obligaba á los hombres á doblar la rodilla en el polvo y á tener por dioses al viejo Papa y al nuevo Carlo-Magno. Y sin embargo, cuando estudiáis imparcialmente la Francia, veis que el catolicismo está restaurado en las iglesias, pero no está restaurado en las conciencias.

¡Error, gravísimo error, pedir en nombre de una idea moral, de una idea religiosa, como lo ha pedido el señor Manterola esta tarde á la Cámara, su fuerza coercitiva, su material apoyo al Estado! Esto es un gran retroceso en el mundo, un retroceso político, pero lo digo en conciencia, un gran retroceso religioso. Creemos ó no creemos en la religion del Estado. Si creemos, el apoyo del Estado es completamente inútil, porque nos basta la voz de nuestra propia conciencia para seguir los preceptos religiosos, para formar la vida moral. Si no creemos, la proteccion del Estado es completamente dañosa, porque nos obliga á ser hipócritas, á mentir con los labios un culto que no habita el corazón; y como las religiones no son solamente una relacion social, sino una relacion del hombre en toda su vida con Dios, podreis enganar con lo religion impuesta por el Estado á los demás hombres, podreis enganar á la sociedad, pero no enganaréis jamás á Dios. ¡Si, á Dios, que penetra hasta el fondo de la voluntad y de la conciencia! (Aplausos.)

Señores: hay dos ideas que no se han realizado nunca en la historia: la idea de una nacion para todos, la idea de una religion para todos. Me ha admirado mucho la seguridad con que el Sr. Manterola afirma que el catolicismo progresa en Inglaterra, en los Estados Unidos y en el Oriente.

Los progresos, no religiosos, sino sociales, que el catolicismo ha hecho, no en las conciencias, sino en las leyes, los debéis á este partido liberal, á quien perseguís todos los días con vuestra reprobacion y con vuestro anatema. Aquellos protestantes condenados por vosotros, aquellos liberales, por vosotros maldecidos, proclaman el derecho que el campesino irlandés, que el campesino católico tiene á no pagar de su bolsillo la iglesia anglicana en que no cree su conciencia.

En los Estados-Unidos hay 34 millones de habitantes, y cuatro únicamente son católicos. Y estos lo son, no por la propaganda de la Iglesia, sino por la anexion política de la Luisiana, Tejas, California, cuyos habitantes son de origen católico, á la gran república americana.

En sus ilusiones, respetables ilusiones de sacerdote, el Sr. Manterola cree que el catolicismo se extiende tambien por el Oriente. Señores diputados, haced conmigo esta sencilla reflexion. No ha sido posible una nacion para todos. Lo intentó Alejandro, lo intentó César, lo intentó Carlo Magno, lo intentó Carlos V, lo intentó Napoleón, y no ha sido posible. La idea de variedad ha vencido á todos los conquistadores. Pues bien, señores diputados, tampoco ha sido posible, aunque lo han intentado Pontífices ilustres, la idea de una sola religion. La variedad de las conciencias ha derrotado á los Pontífices, como la variedad de los pueblos derrotó á los conquistadores.

Cuatro razas fundamentales hay en Europa: la raza latina, la germánica, la griega y la eslava. Pues bien; la raza latina refleja su carácter socialista, su amor á la unidad, su tendencia á la disciplina y á la organizacion, su avasalladora universalidad en el catolicismo.

La raza germánica refleja su individualismo, su amor á la independencia personal en el protestantismo. En la raza griega se nota aun lo que se notaba en los antiguos tiempos, en aquellos tiempos en que el cristianismo no habia penetrado en su conciencia. Se nota aun hoy, ahora mismo, en su Iglesia cristiana el predominio de la idea metafísica sobre la idea moral. Y la raza eslava, que se cree destinada á una grande innovacion en el mundo occidental, adora como los antiguos imperios asiáticos y como la antigua Roma, una especie de «Mesianismo» armado que podremos calificar con estas dos palabras: una religion autocrática. Por consiguiente, no podeis encajar á los pueblos ni á los individuos en esa falsa idea, en esa utópica idea de la unidad religiosa.

¿Y en Oriente? Yo traeré mañana al Sr. Manterola, que me permitirá reconocerle como hermano en la humanidad despues de combatirle como enemigo en política; yo le traeré documentos para probarle por estudios de una sabia sociedad orientalista lo que voy á decirle. En el Oriente hay todavía, como en la antigüedad, dos razas fundamentales: la raza indo-europea y la raza semítica. La raza indo-europea es la raza progresiva, la raza civil, la que ha creado la antigua Grecia y la moderna Germania; la raza semítica es la raza religiosa, es la raza que ha dado su conciencia moral verdaderamente al género humano. Moisés, Cristo, Mahoma, todos semitas, abrazan completamente la esfera religiosa del mundo moderno en sus diversas manifestaciones.

¿Lo creará la Cámara? Hay cristianos semitas y hay cristianos indo-europeos en el Oriente. Pues bien, unos y otros han llevado al cristianismo su fisiología y su carácter histórico. ¿Cuál es el carácter de los indo-europeos? El predominio de la idea de particularismo sobre la idea de unidad. ¿Cuál es el carácter de los semitas? El contrario, el predominio de la idea de unidad sobre la idea de particularidad. Por eso son semitas. Los judíos y los árabes, los hijos del desierto, los adoradores del Dios Único. Y así los cristianos semitas adoran la primera persona de la Trinidad, y apenas se acuerdan de la segunda ni de la tercera, mientras que los cristianos indo-europeos adoran á la Virgen y á los santos, y apenas se acuerdan de Dios. ¿Por qué? Porque es un imposible vuestra unidad religiosa, porque

ningun principio metafísico puede destruir la variedad de la naturaleza.

Desde los principios generales descendamos á las particularidades del discurso del Sr. Manterola. Preguntábase S. S. en qué tiempo ha tratado el Estado con que mas me honro en mi vida, el título de católico de historia en la Universidad central, ¿bien: aquí tengo algun apunte de cátedra, y en el encuentro la escritura de fundacion del monasterio de Cosme y San Damian en 978. Pues ¿gabei como habian variaban sus bienes los frailes? Pues los inventarios en este orden:

Cinuenta yeguas.

Treinta moros.

Veinte moras.

De suerte que para aquellos sacerdotes de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad, eran antes bestias de carga que sus criados, que sus esclavos mismo, exactamente lo mismo que para los antiguos griegos los antiguos romanos. (Aplausos.)

Se dice vulgarmente que nuestra España es un país intolerante, un país que ha conservado siempre la libertad religiosa. Yo lo niego; absolutamente yo lo niego. ¿Hay por ventura en el mundo tiempos tan ilustrados como aquellos de Fernando III el Santo y de Alonso X el Sabio? El uno conquistaba á Sevilla; el otro á Murcia. Registrad, registrad la gran legislación mudéjar, y encontraréis ejemplos de tolerancia que imitar en nuestros tiempos. Los árabes se quedaban con sus casas, con sus juces, con sus alcaldes y con sus tierras cuando se les robaba algo por los cristianos, se les devolvía, no solamente la cantidad del hurto, sino el valor de esa cantidad. Gloríemnos de estos grandes ejemplos, y digamos que para España se escribió aquella frase de Madame Stael: «Lo antiguo aquí es el moderno el despotismo.»

Hay aquí en la escuela neo-católica un grande error en hacer de la religion lo que decian los antiguos romanos: «Religio, id est motus.» «La religion es el movimiento.» Y á esos neo-católicos yo les aplicaria aquellos versos de la Biblia: «Cognovit vos poseorem unum, asinus praesepe domini sui, et Israel non cognovit verbum meum non intellexit.» «Conoce el buey á su amo, el asno á su pesebre, y el partido neo-católico no conoce á su Dios.»

Pues bien; la intolerancia religiosa comenzó á mediados del siglo XIV y en todo el siglo XV. Entonces cuando San Vicente Ferrer pronunció aquel sermón que produjo aquella terrible matanza de los judíos, busábase la célebre fábula del niño muerto, que atribuyeron todos los fanáticos á todas las religiones perseguidas, y que atribuyeron muy especialmente los antiguos historiadores á los primeros cristianos. Y de todas las calumnias provino que se acabara aquella gran feria de Toledo, uno de los mas magníficos bazares del Occidente.

Dice el Sr. Manterola que condena todas las persecuciones religiosas: pues entonces debe S. S. condenar viva, enérgicamente muchas páginas en la historia de la Iglesia. «Nosotros no matábamos á los perseguidos, los mataba, decía el Sr. Manterola, los mataba el poder civil.» ¡Diosa defensa, como si un reo de asesinato jera que no habia matado él á su víctima, que habia matado el puñal! La Inquisicion, señores diputados, Inquisicion era el puñal de la Iglesia. (Aplausos.)

La verdad de las persecuciones se conoce con abrir cualquier página de la historia eclesiástica. ¿Dónde re el Sr. Manterola que yo cite la encíclica en que el concilio III condenaba á eterna esclavitud á los judíos? ¿Quiere que yo le traiga la carta en que San Pio V encargaba á Felipe II que buscara un asesino para matar á Isabel de Inglaterra?

Decia el Sr. Manterola que yo no habia estado en Roma: sí, he estado; he visto sus ruinas; he contemplado sus trescientas cúpulas; he asistido á las ceremonias de Semana Santa; he admirado las gigantescas estatuas de Miguel Angel, que parecen lanzar eternas maldiciones; he visto el sol ponerse tras de la basílica de San Pedro; he buscado en aquellas cenizas un átomo de fé religiosa, y solo he encontrado el desengañado de la duda.

Sí, he estado en Roma, y he visto lo siguiente: en la sala régia pintada por Bassari, un fresco donde están pintados los emisarios del rey de Francia que envían al Papa la cabeza de Coligny; donde están en apoteosis entre las grandes glorias eclesiásticas los verdugos que asesinan de la noche de San Bartolomé. De suerte que la Iglesia no solamente acepta aquello; no solamente llamó á aquella nefasta noche, noche admirable, en la capilla Sixtina, sino que despues ha inmortalizado el recuerdo junto á los frescos de Miguel Angel, esculturas de esta herejía á la frente de la razon, de la justicia y de la historia.

Nos decía el Sr. Manterola: ¿qué tenéis que decir de la Iglesia, cuando ella ha creado las grandes universidades, cuando ella ha amantado la civilizacion en sus pechos?

Yo soy justo; yo tengo la inflexibilidad de la historia. Cuando Europa entera se descomponia por el feudalismo, la Iglesia era el centro de unidad, era el eje de la vida, era el tribuno de los pueblos, era el escudo de los débiles, era el freno de los poderosos, porque era tambien el único elemento intelectual y moral que habia en el caos de la barbarie. No vive tanto tiempo una institucion sin servir poderosamente al progreso. Por comparad, señores: entonces nacieron las universidades, y nacieron bajo las alas de la Iglesia. Pero comparad las grandes universidades que han admitido las ideas del siglo XVI y del siglo XVII con las ideas de las nuestras, con la universidad de Salamanca, por ejemplo. ¿Por qué nuestras universidades se han quedado tan rezagadas? ¿Por qué las ilustres universidades extranjeras que ha citado el Sr. Manterola caminan tanto? Nos quedamos rezagados, no porque fuéramos inferiores en inteligencia y en talento á los alemanes, á los ingleses, sino porque ellos adquirieron antes que nosotros el gran tesoro moral de la libertad de pensamiento. Porque ellos no han permanecido como nosotros tanto tiempo sin luz ni conciencia en los calabozos oscuros de la Inquisicion.

Y dice el Sr. Manterola: nosotros podemos presentar Descartes, Mallebranche, Tertuliano y Orígenes. ¿Qué nombres! ¡Parecen buscados para combatir á nosotros mismos! Mallebranche ha sido siempre considerado por casi hereje á causa de sus teorías filosóficas sobre las ideas y los cuerpos compenetrándose en Dios. Descartes, Descartes tuvo que huir de Francia; vuestros universidades y vuestros Parlamentos condenaron á la hoguera su método. Escribió en Holanda, á la sombra de la libertad de pensar, á la sombra de la república. Tertuliano murió molinista. Y en cuanto á Orígenes, al elocuentísimo Orígenes, al inmortal Orígenes, vosotros lo arrojásteis de la Iglesia, no porque negara el cielo y Dios, sino porque negaba el infierno y el demonio.

Decia el Sr. Manterola que la filosofía de Hegel ha muerto en Alemania. Yo ignoro si ha muerto en Alemania, pero yo sé que ha renacido en Italia. La propaganda gran Ferrar: en Florencia; la proponga el sabio Ferrar: Nápoles; la recoge la juventud italiana, porque mientras ven á su Pontífice robar niños como el niño Morghetti, se desasirá de los brazos de la Iglesia para lanzarse en brazos de la filosofía.

Y aquí viene como de molde la teoría de los derechos individuales, que el ilustre diputado condenaba en el elocuente amigo el Sr. Figueras.

Indispuesto éste, no puedo contestarle; yo le contestaré. Si algo puede llamarse en el mundo derecho divino, son los derechos individuales; porque despues de todo, si en nombre de la religion decís, lo que yo creo, que la mecánica celeste es una de las demostraciones

de la existencia de Dios, de que el universo se halla organizado y mantenido por una inteligencia suprema, los derechos individuales, las leyes de nuestra naturaleza, las leyes de nuestro espíritu, son otra mecánica celeste no menos grande; y muestran, y mostrarán siempre, que la mano de Dios ha tocado la frente de esta pobre criatura y la ha hecho á Dios semejante.

(Aplausos.)

Después de todo, como hay algo en la vida que no se puede olvidar, el Sr. Manterola, siempre elocuente, ha estado elocuentísimo cuando ha hablado de las instituciones republicanas de las provincias Vascongadas, que son su patria. Yo me he conmovido, la Cámara se ha conmovido; todos hemos saludado el árbol de Guernica; lo hemos saludado como lo saludaba Rousseau desde Ginebra, llamándole el testimonio mas antiguo de la libertad en el mundo.

Todos lo hemos saludado como los soldados de la república francesa que se ponían por escarpela unas bellas banderas.

Nos habéis hablado de la inviolabilidad y la santidad de aquel hogar. Eso mismo os pedimos: la inviolabilidad del hogar en que habita nuestro Dios, la inviolabilidad de la conciencia humana. Por eso reprobamos todas las expulsiones de moriscos y judíos sucedidas en nuestra historia. Destruisteis su hogar, violasteis su conciencia; pero el Sr. Manterola se consuela diciendo que los judíos solo sabían hacer babuchas, y que le citáramos el nombre ilustre que esa raza podía presentar después de su expulsión.

Yo me acuerdo ahora de una porción de nombres que están en la memoria de todos. Espinosa es acaso el primer filósofo moderno. Podéis disentir de sus ideas, pero no podéis negar su extraordinario génio, y sin vuestra adquisición hubiera nacido aquí, porque descendiente de judíos españoles era, de judíos recién echados de España, y su gloria resplandecería en nuestros horizontes. La intolerancia nos arrebató esa gloria.

Y sin remontarnos á tiempos que exigen una erudición imposible de improvisar aquí, veamos los hombres ilustres de nuestro propio tiempo que pertenecen á los judíos, y entre los judíos á la descendencia española. Disraely enemigo mio es en política, tory conservador, reaccionario si queréis; pero es un gran novelista, un gran orador, un gran literato, un gran hombre de Estado, el jefe hoy de la aristocracia británica, una gloria que pertenecería hoy, si no fuese por vuestra criminal intolerancia, á la nación española.

El otro día dije que el nombre mas ilustre de Italia es el nombre de Garibaldi. Pues no: hay otro nombre todavía mas ilustre, el nombre del defensor de Venecia, el nombre de Daniel Manin, porque es el tipo que andan buscando para gobernarse las sociedades modernas, el tipo del hombre civil que ejerce el poder como una gran magistratura. Cayó con su patria y fué á morir en el destierro. El día que sus restos salieron de París, fué un día de luto para la Francia.

El día que entraron en las lagunas fué el día verdadero de la resurrección para Venecia. La gran ciudad de las maravillas no lo ha alojado donde reposan sus antiguos Dux; lo ha alojado en la mas maravillosa basilica del mundo, en el vestibulo de San Marcos. Pues bien: Manin, el tipo del hombre de Estado, nos pertenece. ¿Qué era Manin? Un descendiente de judíos. ¿Y qué eran esos judíos? Descendientes de españoles. De suerte que al quitarnos á los judíos nos habéis quitado una infinidad de nombres que hubieran sido lustre y gloria de la patria.

Señores diputados, yo no solo fui á Roma el año pasado, sino que tambien fui á Liorna, y me encontré una ciudad, no tan ilustre como las otras ciudades italianas por sus artes, pero ilustre por su riqueza y por su comercio. Esta riqueza proviene de sus judíos. Este trabajo proviene principalmente de sus judíos. Yo fui á visitar la sinagoga; es un magnífico edificio de mármol blanco. En las paredes se hallaban escritos con letras de oro los nombres de los fundadores. ¿Y cómo se llamaban? Se llamaban Ruiz, Rodríguez, García, Almeida; se llamaban como nos llamamos nosotros.

El guardian comprendió por mi emoción y por mi correcta pronunciación española, cuál era mi patria, y me dijo, en español tan tanto anticuado, que todavía se enseñaba allí el hebreo, que todavía se traducía allí el *hebreo barah Elohim* de la Biblia en la sonora y majestuosa lengua de nuestros padres. La patria los ha expulsado, pero ellos conservan indeleblemente esta patria grabada en su corazón y en su conciencia. No han podido olvidar después de cuatro siglos de injusticia, que están aquí los huesos de sus padres. (Grandes aplausos.)

Los Médicis, mas tolerantes que nuestros reyes; los Médicis, mas previsores y mas filósofos, les abrieron las puertas de Liorna, y el faro que ilumina aquellas aguas y aquellos magníficos muelles brilla alimentado por la libertad religiosa.

Señores diputados: me decía el Sr. Manterola (y ahora me siento) que renunciaba á todas sus creencias, que renunciaba á todas sus ideas si los judíos volvían á juntarse y á levantar el templo de Jerusalem.

¿Pues qué! ¿gras el Sr. Manterola en el dogma terrible de que los hijos son los responsables de las culpas de sus padres? ¿Cree el Sr. Manterola que los judíos de hoy son los que mataron á Cristo? Pues yo no lo creo; yo soy mas cristiano.

Grande es Dios en el Sinaí, el trueno le precede, el rayo le acompaña, la luz le envuelve, la tierra tiembla, las montañas se desgranjan; pero hay un Dios mas grande, mas grande todavía, que no es el majestuoso Dios del Sinaí, sino el humilde Dios del Calvario, clavado en una cruz, herido, yerto, coronado de espinas, con la hiél en los labios, y sin embargo diciendo: «Padre mio, perdónalos, perdona á mis verdugos, perdona á mis perseguidores; perdónalos, porque no saben lo que se hacen».

Grande es la religion del poder, pero es mas grande la religion del amor; grande es la religion de la justicia, pero es mas grande la religion de la piedad misericordiosa; y yo, en nombre de esta religion, yo, en nombre del Evangelio, vengo aquí á pedirnos que escribamos al frente de vuestro código fundamental la libertad religiosa, es decir, libertad, fraternidad, igualdad entre todos los hombres. (Frenéticos y prolongados aplausos. Individuos de todos los lados de la Cámara se acercan al Sr. Castelar, dándole calorosas muestras de afectación.)

Suspensión la discusion, se leyeron y pasaron á la comisión varias enmiendas al project de Constitución.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Gran las seis y cuarto.

Art. 3.º Los relatores, los escribanos de Cámara y demás subalternos de las salas primeras de las audiencias, según sus respectivos cargos, desempeñarán las funciones que, según el reglamento de 4 de julio de 1861, correspondían á los secretarios y ugeres, sujetándose respecto del percibo de derechos á los aranceles establecidos para los negocios comunes.

Art. 4.º Las demandas contenciosas administrativas se interpondrán directamente en la sala primera de la audiencia respectiva, la cual oírá siempre, por la vía de instrucción, sobre su procedencia al ministerio fiscal, aunque no deba ser parte en el pleito. Si este no se opusiese, declarará la sala su admisión cuando se considere procedente.

Si el ministerio fiscal se opusiera á la admisión, ó la sala considerase que requiere mayor exámen, ó que es improcedente, se señalará día para la visita con citación de las partes; debiendo decidirse esta punto dentro del tercer día, fundando siempre la resolución, la cual producirá ejecutoria.

Art. 5.º Queda suprimida la consulta que se hacia á los consejos de administración y la resolución de los gobernadores superiores civiles sobre la procedencia de las demandas contenciosas-administrativas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los gobernadores superiores civiles resolverán sobre la procedencia de la vía contenciosa en los casos en que los consejos de administración hubieren elevado su informe antes de la fecha del cúmplase del decreto de 7 de febrero último en la isla respectiva.

Art. 6.º Cuando se niegue la admisión de la demanda quedará expedido al que se considere agraviado el recurso de apelación ante la sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia. El fallo de esta sala, admitiendo ó rechazando la demanda, será ejecutorio.

Art. 7.º Cuando se admita la demanda por la audiencia no habrá lugar á apelación; pero podrá alegarse su improcedencia como escepcion perentoria, sin que esto impida ni suspenda el curso del pleito.

Art. 8.º Los recursos de nulidad y apelación, cuando su admisión proceda, se interpondrán para ante la sala tercera del tribunal supremo de Justicia.

Art. 9.º La sala tercera del tribunal supremo de Justicia conocerá de los recursos pendientes de queja, de los de nulidad y apelación, y de las demandas que se incoen en primera instancia contra las resoluciones del ministerio de Ultramar en los términos prescritos por el decreto de 26 de noviembre último.

sados á la cita escuela Normal central los dias 13 y 14 del corriente, de cinco á seis de la tarde.

La Correspondencia nos da anoche la siguiente estúpida noticia:

«Un telegrafista francés acaba de inventar un aparato por medio del cual los despachos se imprimen al mismo tiempo que se transmiten.»

La Correspondencia ha olvidado sin duda que en París no circula ni un solo despacho telegráfico, cualquiera que sea su procedencia, que no resulte y se transmita impreso; así como tampoco que los adelantos hechos en la telegrafía eléctrica en estos últimos años, ha producido diferentes sistemas de aparatos impresores, entre los que figura como de menor importancia uno que debe ser primo hermano del que se refiere nuestro apreciable colega. La novedad, pues, no tiene nada de nueva.

Ayer por la mañana á las ocho sufrió la última pena el soldado del regimiento de Galicia que há pocos dias dió muerte en Palma de Mallorca á un cabo de su compañía y al capitán Bibiloni.

Se ha concedido el empleo de fiscal de guerra de primera clase á D. Joaquín Gonzalez, con destino al juzgado de guerra de la capitania general de Andalucía.

El Poder ejecutivo ha dispuesto que el cargo de vicepresidente de la junta superior facultativa del cuerpo de ingenieros, sea ejercido desde el próximo año económico, por un jefe del mismo de la clase de mariscal de campo, quien sustituirá al director general de dicho cuerpo en ausencias y enfermedades.

Ayer tarde fué sorprendido un individuo que se ocupaba de aligerar las cañerías del gas que hay en la subida del ministerio de la Guerra, extrayendo de ellas el plomo, cuya falta se habia notado ya por las fugas que se venian produciendo de algun tiempo á esta parte.

De un colega noticiero tomamos las siguientes líneas: «Una persona de cuya veracidad no nos es lícito dudar, nos dice desde París que la intentada fusión entre isabelinos y carlistas es un imposible, pero que ambas parcialidades han convenido en no hostilizarse en la campaña que puedan emprender á un mismo tiempo, y que si bien los trabajos isabelinos en España son mas importantes que los de los carlistas, aquellos están aplazados y se limitan hoy á aumentar secretamente el número de sus parciales, comprometidos á estar prevenidos para el día que sea conveniente.»

El dia 15, debe salir de Cádiz para la Habana el vapor *Santander*, llevando á su bordo á los individuos que no pudieron embarcarse en el *Comillas* del batallón de cazadores guías de Reus, y algunas otras fuerzas.

Se ha dispuesto que el coronel de ingenieros D. Manuel Portillo, que en la actualidad sirve en la direccion de la subinspeccion de Canarias, se encargue del mando del primer regimiento de dicho cuerpo.

Ha sido autorizado el teniente general D. José Orozco y Zúñiga para trasladarse á Valladolid en situacion de cuartel.

Ha sido destinado á la direccion subinspeccion de las islas Baleares el coronel de ingenieros D. Ildefonso Sierra.

Tenemos cartas de Buirago en que se nos asegura de un modo terminante que es infundada la noticia de que en aquel pueblo ocurrieran el dia 2 doce defunciones de personas atacadas de la fiebre tifóidea, siendo la verdad del hecho que en el espacio de dos meses, si bien han fallecido doce individuos, ha sido por mitad de enfermedades comunes y no debido á los estragos de la espresada fiebre, pues desde que mejoró el tiempo ha desaparecido por completo.

Segun nos dicen de Tarragona, en aquella capital se estan haciendo algunos aprestos militares, llamando la atención entre ellos, el de colocar algunas piezas de artillería en las puertas de la misma.

Ha regresado á Barcelona el Excmo. señor capitán general D. Ramon Nouvilas encargándose nuevamente del mando de aquel distrito.

Se ha presentado una exposicion al Ayuntamiento de Barcelona pidiendo que en atención á los peligros que amenazan á la Libertad y no pudiendo el excelentísimo señor capitán general proporcionar los fusiles necesarios para armar á los voluntarios inscritos en los barrios de aquella capital, compre el municipio 10.000 fusiles que se cree son necesarios al objeto.

En la noche del sábado fueron puestos á disposicion de las autoridades de Barcelona, unos quince individuos que se hallaron durmiendo en las cuevas de los derribos de la Ciudadela y que se cree sean gente de mal vivir.

Dice un periódico de Tarragona:

«Ayer corrió muy válido en esta ciudad el rumor de que en Madrid se habia constituido un directorio, en vista de la resolución de D. Fernando de Portugal á no aceptar la corona de España.»

El domingo se celebró en Valencia una reunion de artesanos con objeto de fundar una asociacion vigorosa que, á la par que dé impulso á las artes, á los oficios y á las industrias ejerza grave influencia en las decisiones que se adopten respecto de los problemas económicos y administrativos.

Dicen los periódicos de Valencia que se cree inevitable la pérdida de la cosecha de seda en toda aquella provincia.

Anoche, después del Consejo de ministros, esto es, á eso de las nueve, se reunió en casa del señor marqués de la Vega de Armijo algunos de los hombres más importantes de la antigua union liberal. Hemos oido decir, aunque estamos muy distantes de asegurarlo, que esta reunion tenia por objeto el tratar de apresurar la discusion del Código fundamental procurando que se retiren algunas de las enmiendas presentadas ó que se han anunciado.

El comité electoral de conciliacion de Tarragona ha convenido por unanimidad la candidatura de los señores Olózaga y Prats.

Ayer se ha hecho en varias provincias el reparto del cupo de quintos en los pueblos, sin que haya habido el mas ligero sintoma de desórden.

Un despacho de Pamplona, despues de anunciar que ayer se hizo en varios pueblos de la provincia el reparto de quintos, añade que se iban á organizar por la autoridad superior cuatro compañías de cien hombres con el objeto exclusivo de mantener el orden público.

El gobernador civil de Búrgos ha entregado fusiles á los voluntarios de varios pueblos, en los que vé la mejor garantía contra las intenciones carlistas.

Ayer tarde despues de terminada la sesion de la Asamblea, celebraron Consejo los ministros que duró hasta las ocho de la noche.

En varios pueblos de la provincia de Búrgos se ha desarrollado de una manera sensible la epidemia tifo-

La autoridad civil ha adoptado varias disposiciones para evitar su desarrollo.

No tenemos por costumbre copiar nada de los diarios sino para dar nuestra opinión con la franqueza de que hemos dado repetidas pruebas. La noticia que ayer, tomada del *Puente de Alcolea*, trasladamos á nuestro diario, referente al nombramiento del Sr. D. Emilio Bravo para magistrado de la audiencia de Madrid, tenia una segunda parte, que por una omisión material no ha aparecido, y en la que hacíamos justicia á los actos del señor Bravo como juez.

Nuestras apreciaciones no eran seguramente desfavorables al funcionario público que hizo cuanto podia hacer en favor de la prensa durante un periodo en que esta era esclava del poder.

Son harto bien apreciadas y conocidas en la magistratura las dotes relevantes de este digno funcionario cuya rectitud, cuya independencia y cuya intachable vida oficial nadie puede poner en duda, para que no hiciéramos al magistrado la justicia que no negamos á nadie.

Estado sanitario de Madrid.—En los dias que llevamos de abril, muy poco han cambiado las vicisitudes atmosféricas, respecto á las variaciones que ha hecho la columna barométrica; no así en cuanto á la termométrica, que ha ascendido hasta 20°, y á los vientos que no fueron tan frios ni tan duros como en la anterior semana, soplando del S-S-E., del S-O., y del O-S-O.

Como es de suponer, continuaron predominando las afecciones catarrales y gástricas, las fiebres tifóideas y reumáticas, las fleugasías de las membranas serosas y mucosas, las hemorragias y las neuroses. Abundan las pleurodinias, los lumbagos, las pleuresias y las pulmonías; no dejando de presentarse bastantes casos de anginas, de erisipelas, de viruelas, de sarampion y de toses mas ó menos pertinaces, de caracter catarral ó nervioso.

Las dolencias crónicas siguieron su curso con rapidez, especialmente las que reconocian por causa una lesion orgánica en el aparato digestivo ó en el respiratorio.

Respecto á la mortandad que estas últimas afecciones ocasionaron, no fué escasa por desgracia, haciéndose mas notable este exceso en los hombres que en las mujeres.

Una carta de París, que publica la *Iberia*, da cuenta en estos términos poco benévolos de los trabajos que hace el carlismo:

«Cada dia se acentúa mas la confianza de D. Carlos y sus partidarios. Las recepciones menudean en la casa de este personaje, y estos dias las ha habido revestidas de un carácter insolito y casi grosero, puesto que los concurrentes vestían casi todos los uniformes de los fantásticos empleos que les ha conferido el niño tercio. En los salones he tenido ocasion de oír á algunos de estos alucinados que se despedían públicamente de sus conocidos, participándoles su próxima ida á la Península, donde iban á abrir la campaña. En las cuerdas del duque se hallan ya los caballos que han de llevar al combate al aspirante á general de caballería, y por fin, se nota en la comitiva de D. Carlos toda clase de síntomas, no sé si de próxima accion, ó de una contagiosa enagenacion mental.

Lo que no cabe duda es que, por el momento, estas gentes tienen dinero y que lo gastan en alimentar sus ilusiones: D. Gabino Tejado y el Sr. Aparisi, que son los flamantes apóstoles de este bando caduco, andan por boulevares y cafés predicando como unos poseidos y anunciando al que quiere escucharlos la próxima entrada de su Mesías en España. Téme que si sus profecías se realizasen, habria de entrar su salvador por los Pirineos como entró Jesús en el camino del Calvario, y que á las pocas jornadas acabaria crucificado.

Los huéspedes del hotel Basilewski van introduciéndose cada dia mas en la intimidad de las Tullerías, y ya con pretexto de alguna solemnidad religiosa de palacio, ó ya con el de llevar el niño á jugar con el príncipe imperial, raro es se pasen veinticuatro horas sin que hagan su aparicion en la morada de Napoleon III. Esto llama, como es consiguiente, la atención, y confirma al público en la idea de que esta rama borbónica goza de todo el apoyo y simpatía del emperador.»

Leemos en la *Nacion*:

«Ayer fué detenida en el ferro-carril del Norte una caja dirigida á D. Carlos Marfori en París. Llamados los remitentes á la presencia de la autoridad, se halló que la caja contenía la magnífica espada que una direccion militar regaló en otro tiempo á Narvaez, espada cuya sola empuñadura está apreciada en algunos miles de duros. Se devolvió en el acto á los albaceas testamentarios del difunto general, los que, segun parece, remitían la espada á su viuda, aunque por conducto de Marfori.»

El periódico las *Provincias* de Valencia publica cartas de Madrid, en que se supone que durante la cacería de D. Juan Prim en los montes de Toledo, el Sr. Sagasta, en vez de acompañar á los cazadores, siguió su viaje hasta Lisboa, y que á la par salió de Madrid para Lisboa un alto funcionario de la embajada francesa en esta capital, con instrucciones del emperador Napoleon, habiendo venido á Madrid uno de los jefes del partido republicano portugués á conferenciar con los Sres. Rivero y Olózaga.

Dícese que los nuevos resguardos de la caja de depósitos van á declararse excluidos del descuento de 5 por 100 con que se hallan gravados los demás.

El Ayuntamiento de Madrid trata de pedir los créditos que existan en poder de particulares contra los casos de socorro para saldarlos por completo: así nos lo han asegurado.

El *Avísador Malagueño* publica el resumen del estado de los matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridas en aquella ciudad y su término en todo el año de 1868. Hubo 712 matrimonios, 3.753 nacimientos y 4.480 defunciones. Por consiguiente disminuyó la poblacion en todo el año de 427 individuos.

En las *Provincias* de Valencia leemos lo que sigue:

«Han salido ya para Madrid los señores comisionados por la junta de aranceles, Sres. Pardo de la Casta, Pons y Teruel, que van á conferenciar con la comision de aranceles, con objeto de sostener los derechos protectores que paga el arroz extranjero á su introduccion en la Península.»

Leemos en un periódico de Vich del jueves:

«Por razon de las circunstancias que atravesamos, se ha mandado á los serenos sustituir el chuzo con la carabina, mejor instrumento defensivo y ofensivo, habiéndose connotado, aunque no salimos garantidos de la noticia, que en una de las pasadas noches el sereno de las afueras se vio acometido por algunos sujetos que trataban de desarmarle.»

Nos dicen de Tarragona que las activas gestiones del digno gobernador de aquella provincia cerca de los representantes del Poder ejecutivo, han dado por resultado la autorizacion para que se proceda á la limpia del puerto y edificacion del contramuelle de dicha ciudad, obras tan absolutamente necesarias.

Segun los periódicos de Valencia ha sido acogida con disgusto la derrama hecha en aquella capital para la sustitucion de las quintas, á causa de haberse duplicado la cuota que se señaló al principio.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(DE LA AGENCIA HAVAS.)

BUCHAREST 11.—El resultado total de las elecciones está conocido. Ciento cuarenta y siete diputados son favorables al gobierno y diez de la oposicion.

ROMA 11.—Todos los gobiernos que tienen representantes en Roma han hecho felicitar al Papa verbalmente ó por medio de carta autógrafa.

FLORENCIA 11.—Mr. de Cadorna ha sido nombrado ministro de Italia en Londres.

Mr. Corti, ministro en la Haya, y Mr. Carutti, actualmente en Washington, han sido nombrados ministros en Madrid.

LISBOA 11.—Todos los periódicos condenan energicamente la redaccion del telégrama enviado á Madrid por el gobierno portugués sobre la repulsa de D. Fernando.

Las elecciones han empezado con tranquilidad.

PARIS 11.—El periódico la *France* señala la presencia cerca de la frontera vascongada de partidas carlistas que parecen esperar órdenes para atravesar los Pirineos.

ROMA 11.—Esta mañana el Papa ha celebrado una misa solemne y ha acordado una amnistía, en la cual son comprendidos los condenados políticos.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

FLORENCIA 11.—Asegúrase que el espíritu del ejército inspira serias inquietudes en el gobierno.

Los ánimos andan muy agitados. Anoche se han lanzado gritos subversivos en el teatro Pagliane de esta ciudad. Al mismo tiempo que se oían mueras al gobierno, dábanse vivas á la república.

ROMA 12 (por la noche).—El aniversario quincuagésimo de la ordenacion de sacerdote del actual Pontífice, se ha celebrado hoy con grandes fiestas é imponente solemnidad. Todos los balcones estaban colgados. Por la noche ha habido iluminación general.

PARIS 12 (por la mañana).—El emperador y el príncipe imperial presenciaron ayer carreras de caballos, en las cuales no ocurrió nada digno de especial mencion.

Escasean las noticias políticas, y el periódico oficial no publica ninguna disposicion de interés.

Hoy sigue en el Cuerpo legislativo la discusion sobre los presupuestos, que quedará terminada esta misma semana.

EXTERIOR.

En el cuerpo legislativo francés ha sido tomada en consideracion la proposicion sobre abolicion del timbre para los periódicos. Igual suerte ha tenido la pretension de que se recargasen los derechos de introduccion de los vinos extranjeros que contengan mas de un 12 por 100 de alcohol.

Aunque en esto último ha procedido aquella asamblea sin atender mas que á los principios económicos, su resolusion reñe en beneficio de los cosecheros de nuestro país y por lo mismo debemos emplear algunas líneas mas en dar cuenta de ella.

Los vinos de España deben á la influencia de nuestro hermoso sol una mayor cantidad de alcohol que los vinos de Francia; así es que á estos es preciso embecarlos no poco para obtener una igualdad que permita la competencia. Este despido es el que alegan los cosecheros del Mediodía de la Francia para pedir aquel aumento de derecho, á pesar de que todos ellos se muestran muy partidarios en teoria del libre-cambio. Ahora bien: como lo que ellos pedían era verdaderamente un derecho protector para sus vinos, supuesto que es la naturaleza misma la que establece la desigualdad entre éstos y los de España, la asamblea ha sido mas lógica ó si se quiere se ha mostrado mas acorde con los principios de los peticionarios que los peticionarios mismos.

El Consejo de Estado francés en pleno, ha votado un derecho autorizando la inclusion en el presupuesto de 1869, de un crédito de que no se hizo uso en el ejercicio del presupuesto de 1868, para que se destine á los aparatos y gastos de mejoramiento de la telegrafía militar, que recibirá con ello nuevo impulso.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

La *Asociacion para la enseñanza popular*, deseosa de llevar los beneficios de la instruccion y de la educacion moral á los infelices niños que en tan grande número se encuentran abandonados en las calles de Madrid, abrirá dos escuelas en los locales de la Normal central, calle de San Bernardo, número 80, en la que serán admitidos cincuenta niños. Estos deberán tener de seis á doce años de edad, sin que sepan leer ni escribir, ni concurran á ninguna otra escuela, y serán preferidos los mas desvalidos y pobres. Para que su enseñanza sea compatible con otras ocupaciones, como la venta de periódicos, fósforos y otras se establecen dichas escuelas por ahora de cinco á seis y media de la tarde.

Los citados cincuenta niños recibirán cada tarde un panecillo cada uno; los que mas se distinguen durante la semana, disfrutarán de una buena comida el domingo; y los que sobresalgan en el mes serán premiados con un traje completo.

Para inscribirse en la matrícula acudirán los intere-

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

Atendida la avanzada edad del Consejero de Estado Sr. D. Antonio Caballero, accediendo á su deseo y en consideracion á su larga y honrosa carrera. El Poder ejecutivo ha tenido á bien declararle jubilado con el haber que por clasificacion le corresponda.

Con fecha 6 del actual se ha expedido por el ministerio de Ultramar el siguiente decreto:

Artículo 1.º Los negocios contenciosos-administrativos pendientes ó que en lo sucesivo se incoaren, de que son competentes los Consejos de Administración de las provincias de Ultramar, serán de la competencia de la sala primera de la audiencia del territorio.

Art. 2.º Las audiencias en los pleitos contenciosos-administrativos se arreglarán en sus procedimientos, como las de Ultramar, segun el reglamento de 4 de julio de 1861 sobre el modo de proceder los Consejos de Administración y demás disposiciones que lo competen.

